

#### RESOLUCIÓN Nº 0681-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de noviembre de 2021

#### Vistos:

Los expedientes presentados por las bachilleres de la Escuela Profesional de Odontología - Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 176-2021-D-F.OD-UANCV-J, remitido por el decano de la Facultad de Odontología /UANCV; el Informe N° 058-2021-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de Consejo Universitario de fecha 17 de noviembre de 2021; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada iversidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y propios estatutos en el marco de la constitución y de las Leyes;

**Que,** la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de región, el país y el mundo;

mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de Evergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, (...) y por ultimo con el Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, (...) por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 01 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo Nº 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022;

**Que,** de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se



### RESOLUCIÓN Nº 0681-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de noviembre de 2021

sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

**Que**, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

**Que,** mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad <u>www.uancv.edu.pe</u>; **Que,** con fecha 21 de mayo de 2021, la Bachiller ROXANA FABIOLA LAURA PAREDES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "ESTUDIO MICROBIOLÓGICO DE LA PREVOTELLA INTERMEDIA EN SURCO GINGIVAL DE GESTANTES Y SU RELACIÓN CON EL PERIODO DE GESTACIÓN EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD ASILLO 2019", para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de mayo de 2021, la Bachiller ERIKA ROCIO BENAVENTE MALAGA, ha instentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL DE LAS MADRES Y SU RELACIÓN CON LAS CARIES DENTAL EN PREESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 324 DIVINO NIÑO JESÚS DE LA CIUDAD DE PUNO 2018", para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de junio de 2021, la Bachiller DEYSI EDITH ARIZACA CAHUANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "SINDROME DE BURNOUT ASOCIADO AL ESTRÉS CADEMICO EN ESTUDIANTES DE VII AL IX SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE VIARIO DE ONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ 2019", para optar el leral que, con fecha 15 de junio de 2021, la Bachiller GLENY GABI ITO ROQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "PREVALENCIA DE BLACK STAIN ASOCIADO A LA HIGIENE ORAL DE LOS ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DOS DE MAYO DEL DISTRITO DE CARACOTO, 2019", para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** a través del Oficio N° 176-2021-D-F.OD-UANCV-J, el decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de las bachilleres que se consignan en la parte resolutiva, aprobados en consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución  $N^\circ$  0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución  $N^\circ$ 



### RESOLUCIÓN Nº 0681-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de noviembre de 2021

0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe  $N^\circ$  058-2021-UANCV-SG/UGT;

**Que**, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 17 de noviembre de 2021 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA, por la modalidad de sustentación de tesis a las bachilleres de la Escuela Profesional de Odontología - Facultad de Odontología de la Universidad Andina Wéstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

e, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

BETARIASE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL

DE CIRUJANO DENTISTA, por la modalidad de sustentación de tesis, a las bachilleres de la

Escuela Profesional de Odontología - Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor

Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1.	ROXANA FABIOLA LAURA PAREDES
2.	ERIKA ROCIO BENAVENTE MALAGA
<i>3</i> .	DEYSI EDITH ARIZACA CAHUANA
4.	GLENY GABI ITO ROQUE

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL DE



#### RESOLUCIÓN Nº 0681-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 17 de noviembre de 2021

CIRUJANO DENTISTA, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE,** la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (<u>www.uancv.edu.pe</u>).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese,



SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD ANDINA
MESTOR CÁCERES VIL ÁSQUEZSECRETARIO CONDOTI COM
SECRETARIO GENERAL

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Odontología; EP. Odontología; SUNEDU; OFICINAS: ORIC; SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; UNIDADES: I, T; CO; ARCH. JBN/RCC/emqc